

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandante arrimó constancia de envío de notificación por aviso. A Despacho, 8 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00330 00
Sustanciación No. 99	- Incorpora constancia envío aviso - Requiere parte demandante

Se incorpora la constancia de trámite de notificación por aviso al demandado, realizada el 15 de febrero de 2022.

Pese a que se informa en el memorial que se allega, de una presunta constancia de recibido de la notificación por aviso, la misma no fue arrimada; por lo que se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegue la constancia de la empresa postal, del resultado del envío realizado mediante la guía No. 9145313507, con la que se remitió dicha notificación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
09/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 038



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**